



Municipalidad Distrital
de Yura

1089

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2019-MDY

Yura, 14 de enero del 2019

VISTOS

La Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDY, la propuesta del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, establece en su Artículo 20° que, la Gerencia de Secretaría General, "(...) es un órgano de Apoyo de segundo nivel organizacional, encargado de apoyar las acciones administrativas del Concejo Municipal y de la Alcaldía, conforme a la normatividad vigente, así como garantizar el correcto desarrollo de los sistemas de archivo y trámite documentario de la Municipalidad".

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, se ha determinado que el cargo de Secretario General es un cargo de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDY, de fecha 02 de enero del 2019 se designó al Abg. Jesús Edgar Augusto Coa Begazo en el cargo de Gerente de Secretaría General; siendo que, para el cumplimiento de las políticas institucionales se ha visto por conveniente designar en su lugar al Abg. Jonathan Pedro Alférez Mayer, en el cargo de Gerente de Secretaría General.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Abg. Jonathan Pedro Alférez Mayer en el cargo de Gerente de Secretaría General, Clasificación EC, con vigencia a partir del 14 de enero el 2019, con la respectiva remuneración que corresponde según los instrumentos de gestión.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDY, de fecha 02 de enero del 2019.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Recursos Humanos a efecto de dar cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Angel Benavente Cáceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA